

Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Sonora**Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2019-C-26000-19-1188-2020

1188-GB-GF

Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Ente Público Fiscalizado, así como la congruencia de la información Financiera con la Cuenta Pública 2019.

Resultados**Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de las Entidades de Fiscalización Superior**

1. El Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del estado de Sonora (ISAF) cumplió con el principio de sostenibilidad, ya que, al final del ejercicio fiscal 2019, generó un Balance Presupuestario “Sostenible” y uno de Recursos Disponibles “Sostenible”, de manera trimestral, y el acumulado en el ejercicio fiscal 2019, como se muestra a continuación:

Balance Presupuestario Sostenible**Al 31 de diciembre de 2019****(miles de pesos)**

Concepto	Monto Devengado
Ingresos Totales (A)	209,959.3
Egresos Presupuestarios (B)	210,920.4
Remanente del ejercicio anterior (C)	961.1
Balance Presupuestario (A-B+C)	0.0

Fuente: Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2019, Formato 4 “Balance Presupuestario - LDF” del ISAF.

Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible

Al 31 de diciembre de 2019

(miles de pesos)

Concepto	Monto Devengado
Ingresos de Libre Disposición (A)	209,959.3
Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (B)	0.0
Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública) (C)	210,920.4
Remanente Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo (D)	961.1
Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (A+B-C+D)	0.0

Fuente: Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2019, Formato 4 "Balance Presupuestario - LDF" del ISAF.

2. Las proyecciones y resultados de ingresos y egresos del ISAF fueron publicados por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Gobierno del estado de Sonora, con base en los formatos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

3. El ISAF no tiene la obligación de realizar el estudio actuarial de pensiones, en virtud de que sus trabajadores están adheridos al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON), de acuerdo con la normatividad estatal.

4. El presupuesto modificado del ISAF al cierre del ejercicio fiscal 2019 ascendió a 210,920.4 miles de pesos, lo cual significó 5,623.1 miles de pesos adicionales a la estimación prevista en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, los cuales fueron autorizados y destinados para la operación del ISAF, por lo que se cumple con el principio de equilibrio presupuestario.

5. El ISAF en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, asignó recursos para el capítulo 1000 "Servicios Personales" por 169,864.7 miles de pesos, el cual presentó un incremento de 10,485.9 miles de pesos que representó el 6.6% respecto del monto aprobado en el ejercicio inmediato anterior, por lo que no excedió el límite establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, como se indica a continuación:

Cálculo para Servicios Personales**Cuenta Pública 2019****(miles de pesos)**

Concepto	%	Monto
Servicios Personales aprobado en el ejercicio fiscal 2018		159,378.8
Crecimiento en Términos Reales		
a) 3% art. 10 Frac. I, inciso a) de la LDF		
b) 2% al 3% art. 10 Frac. I, inciso b) de la LDF (crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los CGPE)	2.0	3,187.6
Inflación acumulada de los últimos 12 meses	4.9	7,809.6
Límite Máximo de Asignación Global de recursos para Servicios Personales del ejercicio fiscal 2019	6.9	170,376.0
Monto de asignación global de recursos para Servicios Personales en el Presupuesto de Egresos del ISAF para el ejercicio fiscal 2019.		169,864.7
Incremento	6.6	10,485.9

Fuente: Formato 6 a) "Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación por Objeto del Gasto)" del ejercicio fiscal 2018 y Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019 del ISAF.

Asimismo, en su Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, presentó en una sección específica las erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales.

6. El ISAF ejerció recursos en el capítulo 1000 "Servicios Personales" por 170,107.7 miles de pesos, monto que fue inferior en 268.2 miles de pesos, respecto del límite máximo permitido por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por 170,376.0 miles de pesos, por lo que cumple con la normativa aplicable.

7. El ISAF utiliza el sistema de registro y control de las erogaciones de servicios personales, denominado "Portal de la Dirección de Recursos Humanos", el cual es administrado por la Subsecretaría de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del estado de Sonora, de acuerdo con la normativa local.

8. El ISAF no asignó recursos para cubrir los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores en su presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2019.

Sistema de Contabilidad Gubernamental

9. El ISAF cuenta con un Sistema de Contabilidad Gubernamental denominado "Sistema Integral de Información Financiera (SIIF)", el cual presentó deficiencias en el registró de los momentos contables; existen diferencias entre el formato 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado – LDF" y el Estado Analítico de Ingresos; además, la información que genera para dar cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios presentó inconsistencias con la reportada en la Cuenta Pública 2019, y no genera los formatos 2 "Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos – LDF" y 3 "Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos -LDF".

El Órgano de Control Interno del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del estado de Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas

de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. ISAF-OIC-INV-02/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

Contratación de deuda pública y obligaciones

10. El ISAF no contrató financiamientos, refinanciamientos, reestructuras, obligaciones bajo el esquema de Asociaciones Público-Privadas (APP) o Proyectos de Prestación de Servicios, certificados bursátiles, arrendamientos financieros, factorajes, cadenas productivas u otros durante el ejercicio fiscal 2019.

Sistema de Alertas

11. El ISAF no contrató, reestructuró o refinanció ningún tipo de obligación financiera durante el ejercicio fiscal 2019, por lo que no fue sujeto a enviar información a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para las evaluaciones de acuerdo con su nivel de endeudamiento.

Registro Público Único

12. El ISAF no realizó inscripciones en el Registro Público Único (RPU), en virtud de que no contrató durante el ejercicio fiscal 2019, financiamientos y obligaciones a su cargo incluyendo créditos, emisiones bursátiles, contratos de arrendamiento financiero, operaciones de factoraje, garantías, instrumentos derivados que conlleven a una obligación de pago mayor a un año y contratos de APP.

13. El ISAF no contrató, reestructuró o refinanció ningún tipo de obligación financiera durante el ejercicio fiscal 2019, por lo que no fue sujeto a enviar trimestralmente a la SHCP, la información relativa a cada financiamiento y obligación.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios llevadas a cabo por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del estado de Sonora; así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2019. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Para el ejercicio fiscal 2019, el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del estado de Sonora se elaboró conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las normas

que emitió el Consejo Nacional de Armonización Contable con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño, lo que favoreció el cumplimiento de los programas derivados del mismo.

El Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del estado de Sonora incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, debido a que su Sistema de Contabilidad Gubernamental presentó deficiencias, en el registró de los momentos contables; existen diferencias entre el formato 5 “Estado Analítico de Ingresos Detallado – LDF” y el Estado Analítico de Ingresos; además, la información que da cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios presenta diferencias con la reportada en la Cuenta Pública 2019; y no genera los formatos 2 “Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos – LDF” y 3 “Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos -LDF”; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

En relación con las reglas de disciplina financiera, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del estado de Sonora atendió lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en virtud de que generó balances presupuestarios sostenibles; no excedió el límite establecido para la asignación presupuestal en el rubro de servicios personales; los recursos que se ampliaron a su presupuesto se destinaron conforme a lo que determina la normativa; y cuenta con un sistema de registro y control de las erogaciones de servicios personales.

Adicionalmente, con la revisión del Registro Público Único y el Sistema de Alertas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el apartado referente a los Entes Públicos, se determinó que no se localizó información a cargo del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del estado de Sonora relativa a financiamientos, obligaciones, refinanciamientos y reestructuras.

En conclusión, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del estado de Sonora realizó, en general una gestión razonable con las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para su cabal cumplimiento.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Analizar 16 Dic - 2020

Lic. Virginia Vol. 2822



OFICINA DEL AUDITOR MAYOR ISAF/DPTN/14445/2020
Hermosillo, Sonora, a 30 de noviembre de 2020 828
Hoja 1/1

002122074

ASUNTO: Información adicional relacionada con la auditoría número 1188-GB-GF

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
- 2 DIC 2020
RECIBIDO
DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA A LOS

**LIC. MARCIANO CRUZ ÁNGELES,
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "C",
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**

Presente.-

Por medio de la presente, le comunicó que con fecha viernes 13 de noviembre de 2020, fue recibido vía correo electrónico el oficio Núm. DARFT "C3"/080/2020 emitido por parte de la Mtra. Verónica López Gallegos, Directora de Área de la Dirección de Auditoría C3, de la Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos C, de la Auditoría Especial del Gasto Federalizado en el cual se presentan los resultados y las observaciones preliminares de la auditoría núm. 1188-GB-GF que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública Federal 2019 se realiza a este Instituto.

Como anexo a este oficio (Núm. DARFT "C3"/080/2020) se incluye la Cédula de Resultados Finales, dentro del cual se encuentra el Núm. del Resultado: 9 con observación.

Derivado de lo anterior, se le solicitó al Órgano de Control Interno del ISAF iniciar un procedimiento administrativo mediante oficio ISAF/AM/14049/2020. En respuesta el Órgano de Control Interno del ISAF envió oficio ISAF/OCI/0215/2020 con fecha del 25 de noviembre de 2020, en la que se notifica lo siguiente:

"la Autoridad Investigadora registro en su libro de Gobierno el expediente investigación ISAF-OCI-INV-02/2020, con motivo de los hechos asentados en la cédula de resultados finales elaborados por el personal adscrito a la ASF..."

Se anexa oficio del Órgano de Control Interno del ISAF envió oficio ISAF/OCI/0215/2020.

Sin otro particular y agradeciendo su atención, quedo a su disposición para cualquier duda y/o aclaración al presente.

Atentamente

Ana Cristina Rodríguez León

**M.C. Ana Cristina Rodríguez León
Directora de Planeación, Transparencia y Normatividad Institucional**



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, Sistema de Gestión de Calidad certificado por American Trust Registrars, S.C. Alcance de certificación: Evaluación, Auditoría y Asesoría en la Cuenta Pública de los Gobiernos Estatales y Municipales. Número de certificado: 0103 en México y CC-9001-INV-C-2015 (ISO 9001:2015). Vigencia de certificación: 27-11-20



- C. c.p. C. Jesús Ramón Moya Grijalva, Auditor Mayor, ISAF
- C. c.p. Mtro. Emilio Barriga Delgado, Auditor Especial del Gasto Federalizado, ASF.
- C. c.p. C.P. Irma Idalia Arvizu Ibarra, Directora General de Administración, ISAF
- C. c.p. Lic. Omar Arnoldo Benítez Burboa, Director General de Asuntos Jurídicos, ISAF.
- C. c.p. Archivo.
- C. c.p. Minutario.

Bldv. Paseo Río Sonora Sur No. 189 entre California y Río Cocóspera Col. Proyecto Río Sonora C.P. 83270
Teléfonos y fax: (662) 236-6504 al 08, Hermosillo, Sonora, México.
<atencion@isaf.gob.mx> <www.isaf.gob.mx>

Apéndices

Áreas Revisadas

La Dirección General de Administración del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del estado de Sonora.